INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROTOCOLO T-DS-010)

Descripción: Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguimiento al trabajo seguro en alturas a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S -TRANSMICABLE, ACORDE AL FORMATO R-DS-014

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 09 DE FEBRERO DEL 2026

FECHA DE LA INSPECCIÓN ANTERIOR: 30 DE ENERO DEL 2026

TABLA DE CONTENIDO

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ESTACIONES..... 3
1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR..... 3
1.1. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN TUNAL..... 3
1.2. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II..... 4
1.3. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS 5
1.4. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN PARAISO 10
2. HALLAZGOS NUEVOS IDENTIFICADOS 12
2.1 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN TUNAL 12
2.2 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II..... 15
2.3 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS 16
3. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS..... 17

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ESTACIONES

Se llevó a cabo una inspección al Sistema TransMiCable, operado por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., siguiendo los criterios establecidos en el protocolo “Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - T-DS-010” de TRANSMILENIO S.A. Durante la inspección del 30 de enero del 2026, se tenían registrados siete (7) hallazgos relacionados con Condiciones de Seguridad - Locativo Riesgo Eléctrico, Condiciones de seguridad alturas, Acto inseguro, Condiciones de seguridad y Riesgo Biológico. En la inspección realizada el 09 de febrero del 2026, se identificaron nueve (09) nuevos hallazgos asociados a Condiciones de seguridad locativo, Condición de seguridad, Riesgo Químico, Condiciones de seguridad, Acto inseguro, Condiciones de seguridad emergencias, Riesgo Químico, Acto y condición insegura Estos hallazgos deben ser gestionados conforme a lo dispuesto en el Contrato Interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023, específicamente en su Capítulo XVI, relativo a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Implementar las acciones correctivas correspondientes para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia y mitigar los riesgos que puedan comprometer la integridad de los trabajadores, contratistas y usuarios del sistema.

A continuación, se relaciona el detalle de la inspección realizada:

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR

1.1. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN TUNAL

Descripción: Condiciones de Seguridad - Locativo: En inspección realizada el 30/01/2026, se evidencia en la estación Tunal que la rampa de acceso presenta superficies lisas, lo cual genera riesgo de caída. En consecuencia, se solicita implementar las acciones correctivas correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979, artículo 92, y el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.24 y 2.2.4.6.8. En seguimiento realizado el 09/02/2026 no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que durante la inspección se continúa evidenciando la misma novedad identificada en la visita anterior.	**No Cumple**
	

Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026	
	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026	

1.2. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II

Descripción: Riesgo Eléctrico: En inspección realizada el día 14/01/2026, se evidenció en área de primeros auxilios de la estación Juan Pablo II que se realizaron adecuaciones de pintura, sin embargo, se observó exposición de cableado, debido a la ausencia de tapa o elemento de protección, lo cual constituye una condición insegura. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24, la Resolución 40117 de 2024 y la Resolución 2400 de 1979 Cap. VII Art. 121 En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la misma condición identificada en la inspección anterior. En seguimiento realizado el 09/02/2026 se procede al cierre del hallazgo, toda vez que se evidenció la instalación de la tapa en el cableado que se encontraba expuesto en el área de primeros auxilios de la estación Juan Pablo II.	**Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 14/01/2026



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 30/01/2026

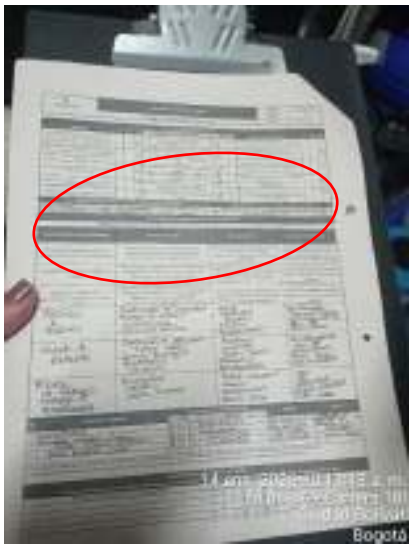


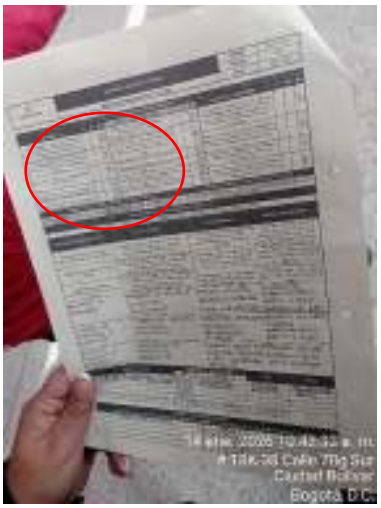
Registro Fotográfico TRANSMILENIO 09/02/2026

1.3. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS

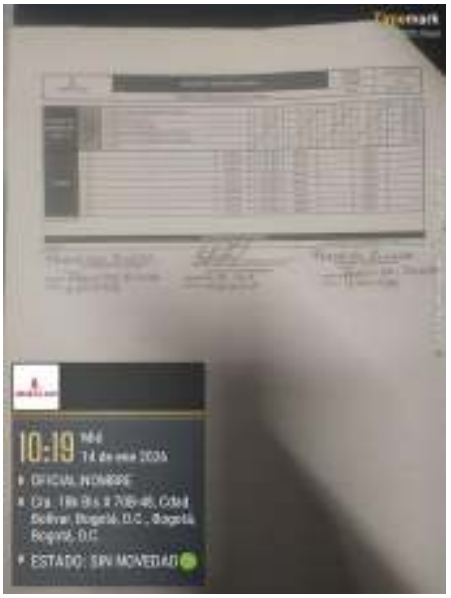
Descripción: Condiciones de seguridad alturas: Durante la inspección realizada el 14/01/2026, se realizó la verificación de los permisos de trabajo en alturas del contratista ASEAR, correspondientes a las actividades de lavado de fachada y lavado de cubierta ejecutadas en la misma fecha. En la revisión se evidencia que los permisos presentaban inconsistencias en su diligenciamiento: en el primer permiso no se registró el nombre del trabajador autorizado, consignándose únicamente el número de documento de identidad; y en el segundo permiso, en el apartado de sistemas de acceso, se identifica el uso de escalera fija, sin embargo, se marca como no aplica en el formato. El personal SST realizó el envío de la corrección del primer permiso. En consecuencia, se solicita realizar los ajustes correspondientes en ambos documentos y llevar a cabo la sensibilización al personal involucrado para garantizar el correcto diligenciamiento de los permisos, conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, artículo 15.	**Cumple**

En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se evidencia la ejecución de trabajo en alturas en el ciclo parqueadero de la estación Tunal, correspondiente a la actividad de desmonte de estructura. Durante la verificación se revisa el permiso de trabajo en alturas, evidenciándose que no es completamente legible y adicionalmente, algunos campos no se encuentran debidamente diligenciados. En seguimiento realizado el 09/02/2026 se procede al cierre del hallazgo, toda vez que durante la inspección se evidenció al personal del contratista ASEAR realizando trabajo en alturas en la estación Manitas (lavado de fachada). En la verificación en sitio se validó el permiso de trabajo en alturas, el cual se encontraba completamente diligenciado y legible.	

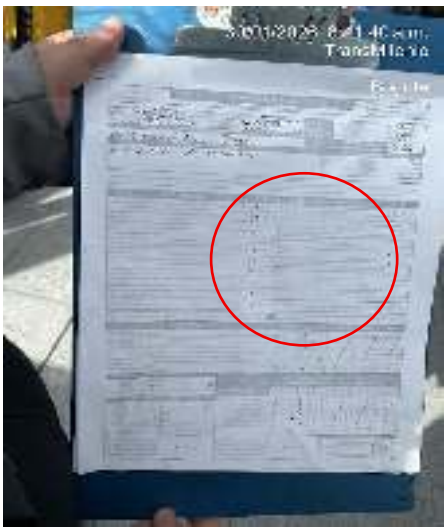


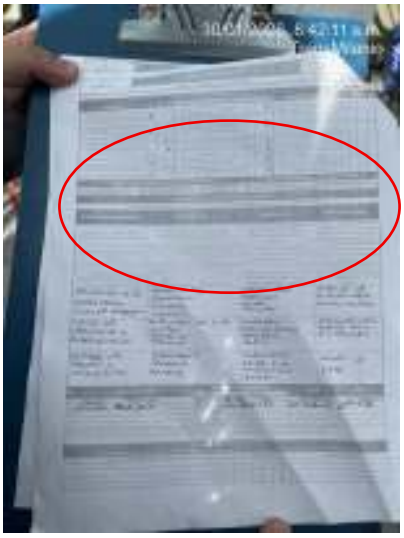


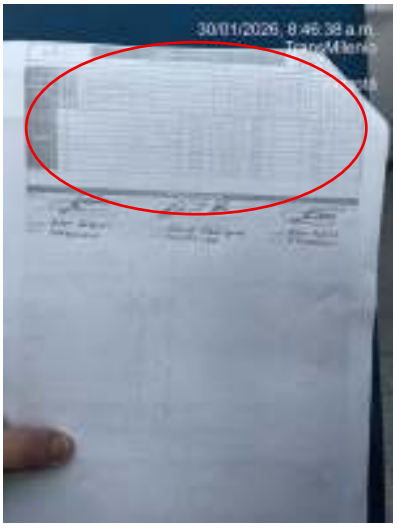




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026

Descripción: Acto inseguro: Durante la inspección realizada el día 14/01/2026, se evidenció en estación Manitas, personal del contratista ASEAR ejecutando actividades de lavado de fachada. No obstante, se observó que los trabajadores no contaban con los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para la ejecución de esta labor, tales como impermeable y botas de seguridad en PVC. En consecuencia, se requiere la remisión de la matriz de EPP con el fin de verificar los elementos definidos para esta actividad, considerando que la misma implica exposición continua al agua, lo cual puede generar afectaciones a la salud de los trabajadores. Se solicita ajustar conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de	**Cumple**

2015, artículo 2.2.4.6.24; la Ley 9 de 1979, artículo 122; y la Resolución 2400 de 1979, Capítulo III, artículo 3.

En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, dado que el contratista se encuentra en proceso de revisión del procedimiento de lavado de fachada, manifestando que el uso de impermeables durante la ejecución de la actividad podría generar incomodidad o interferir en su desarrollo. En este sentido, se requiere aclarar, ajustar y remitir el procedimiento actualizado, así como la matriz de EPP correspondiente, garantizando que las medidas de protección no afectan la seguridad ni la salud del trabajador, y que permitan la correcta ejecución de la actividad bajo condiciones seguras

En seguimiento realizado el 09/02/2026 se procede al cierre del hallazgo, toda vez que el contratista ASEAR informó que las actividades de lavado de fachada se están ejecutando con el uso de impermeable y botas de seguridad. Asimismo, se indicó que se encuentra en proceso de adquisición adicional de dichos Elementos de Protección Personal (EPP) y se remitió registro fotográfico que evidencia su implementación. Se continuará con el seguimiento con el fin de verificar que dichos EPP se utilicen.





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 09/02/2026

Descripción: Acto Inseguro: Durante la inspección realizada el 30/01/2026 en la estación Manitas, se observó que en el ingreso al cuarto de motores se encuentran publicadas recomendaciones para el acceso a esta zona, en las que se señala que el personal expuesto a niveles de ruido superiores a 8 minutos debe utilizar protección auditiva. Sin embargo, se detectó que el personal de mantenimiento no estaba haciendo uso de dicho elemento. Se requiere ajustar conforme al Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.24, la Ley 9 de 1979, Art. 122, y la Resolución 2400 de 1979, Capítulo III, Art. 3. En seguimiento realizado el 09/02/2026 no se procede al cierre del hallazgo. Aunque durante la inspección no se evidenció personal ejecutando actividades en el área, la ODT informó que el personal que se encontraba realizando labores el día de la visita manifestó no poder utilizar protección auditiva debido al uso de radios de comunicación para el registro y coordinación de actividades. Adicionalmente, indicaron que el personal no permanece más de ocho (8) minutos en el cuarto de motores, conforme a las normas internas de ingreso. No obstante, se informó que dichas normas serán ajustadas, dado que la información actualmente publicada presenta inconsistencias.	**No Cumple**









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026

Descripción: Condiciones de seguridad: Durante la inspección realizada el 30/01/2026, se percibió en la estación Manitas, en el área de primeros auxilios, un fuerte olor a pintura, situación que podría representar un riesgo para la salud del personal y de los usuarios que requieran acceder a dicha área. Debido a esta condición, el área se encuentra fuera de servicio, lo cual, en caso de presentarse una emergencia, obliga a utilizar las áreas de primeros auxilios de otras estaciones, afectando la atención oportuna. En consecuencia, se requiere implementar los ajustes necesarios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24. En seguimiento realizado el 09/02/2026 no se procede al cierre del hallazgo, toda vez que persiste la condición evidenciada en la inspección anterior. Se reitera la necesidad de implementar las acciones correctivas correspondientes que permitan eliminar la condición identificada y garantizar la disponibilidad del área para la atención oportuna en caso de emergencia.	**No Cumple**
	
Registro Fotográfico TRANSMILENIO 30/01/2026	*Registro Fotográfico TRANSMILENIO 09/02/2026*

1.4. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN PARAISO

Descripción: Riesgo Biológico: En inspección realizada el día 14/01/2026 se observó en la estación Paraíso la presencia de palomas y su excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de desabordaje de pasajeros. Se requiere ajustar de acuerdo con el Concepto Técnico No. 12629, 25 de octubre del 2019 de la secretaría Distrital de Ambiente y Ley 9 de 1979, articulo 84. En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la presencia de palomas y excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de desabordaje de pasajeros de la estación Paraíso, manteniéndose la misma condición identificada en la inspección anterior. En inspección realizada el día 09/02/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que persiste la presencia de palomas y excremento en los vidrios y en la estructura de la	**No Cumple**

plataforma de abordaje y desabordaje de pasajeros. Se solicita continuar con las acciones correctivas correspondientes, con el fin de controlar y mitigar el riesgo asociado a la presencia de aves y excrementos.	





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026

2. HALLAZGOS NUEVOS IDENTIFICADOS

2.1 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN TUNAL

Descripción: Condiciones de seguridad locativo: Durante la inspección realizada el día 09/02/2026 en la estación Tunal, se evidenció la presencia de diversos elementos personales en el pasillo de ingreso a las instalaciones, lo que generaba prácticas inadecuadas de orden y aseo. De acuerdo con el registro fotográfico remitido por la ODT, los elementos fueron retirados, ajustándose de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV, y en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24.	**Cumple**





Registro Fotográfico TRANSMILENIO 09/02/2026

Descripción: Condición de seguridad: Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Tunal almacenamiento de sustancia (yodopovidona) vencida, lo cual podría generar un riesgo, debido a que se encuentra al alcance y podría ser utilizada, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25 y la Resolución 705 del 2007 Articulo 4.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026

Descripción: Riesgo Químico: Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Tunal en cuarto de infraestructura hoja de seguridad de la sustancia primer anticorrosivo negro vencida, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 773 de 2021 artículo 18, el Decreto 1496 de 2018 y la Ley 55 de 1993 articulo 8	**No Cumple**



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 09/02/2026

Descripción: Riesgo Químico: Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Tunal en cuarto de los contratistas de Asear y Doppelmayr almacenamiento de sustancias químicas sin el respectivo sistema de contención y algunas sin rótulo, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, la Resolución 773 del 2021, la Ley 55 de 1993 artículo 2,13 y el Decreto 1496 de 2018.	**No Cumple**






Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026

Descripción: Condiciones de seguridad: Durante la inspección realizada el día 09/02/2026 en la estación Tunal, se evidenció la ejecución de una actividad sobre escalera tipo plataforma; sin embargo, no fue posible validar la hoja de vida del equipo, la inspección anual correspondiente, ni el análisis de trabajo seguro para la actividad realizada. Adicionalmente, se observó un peldaño deteriorado. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 4272 de 2021, artículo 14 y Capítulo II.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026

Descripción: Acto inseguro: El día 09/02/2026, en la estación Tunal, se evidenció al personal de la ODT realizando actividades de tanqueo de combustible a vehículos dentro del parqueadero, utilizando un método consistente en la absorción de gasolina mediante una manguera para su posterior suministro a los vehículos. Esta práctica no se encuentra autorizada y contraviene de manera directa las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Vial, generando un riesgo alto de incendio, intoxicación y accidentes. Se solicita realizar los ajustes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.24, resolución 2400 de 1979 Capítulo. XI – Sustancias inflamables y explosivas y resolución 20223040040595 de 2022 Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro	**No Cumple**









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026

2.2 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II

Descripción: Condiciones de seguridad emergencias: Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Juan Pablo II en el área de operaciones, un extintor que no cuenta en su etiqueta con el mes de la última revisión técnica, lo que impide verificar su vigencia, mantenimiento periódico y operatividad ante posibles conatos de incendio. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25, Resolución 2400 de 1979 Titulo. VI, NFPA 10 y NTC 2885	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026

2.3 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS

Descripción: Riesgo Químico: Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Manitas en el cuarto de motores, almacenamiento de gasolina en bidones plásticos no compatibles con la sustancia; asimismo, algunos recipientes no contaban con etiqueta de identificación y no se observó la hoja de seguridad del producto, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, el Decreto 1496 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20, la Ley 55 de 1993 articulo 2 y NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano.	**No Cumple**







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026

Descripción: Acto y condición insegura: Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Manitas una herramienta (maseta) asegurada a una de las barandas del andamio, generando un riesgo por la posible caída del elemento y la afectación a las personas que transitan o laboran en el área, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido	**No Cumple**

en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24 y la Resolución 4272 de 2021 Capitulo II artículo 13” Medidas colectivas de prevención”	





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026

3. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS

A continuación, se relaciona el estado actual de los hallazgos identificados de acuerdo con el seguimiento realizado los días 30 de enero y 09 de febrero del 2026:

No.	Fecha del Hallazgo	Riesgo	Descripción	Estado
1.	30/01/2026	**Condiciones de Seguridad - Locativo**	En seguimiento realizado el 09/02/2026 no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que durante la inspección se continúa evidenciando la misma novedad identificada en la visita anterior.	**Abierto**
2.	14/01/2026	**Riesgo Eléctrico**	En seguimiento realizado el 09/02/2026 se procede al cierre del hallazgo, toda vez que se evidenció la instalación de la tapa en el cableado que se encontraba expuesto en el área de primeros auxilios de la estación Juan Pablo II.	**Cerrado**
3.	14/01/2026	**Condiciones de seguridad alturas**	En seguimiento realizado el 09/02/2026 se procede al cierre del hallazgo, toda vez que durante la inspección se evidenció al personal del contratista ASEAR realizando trabajo en alturas en la estación Manitas (lavado de fachada). En la verificación en sitio se validó el permiso de trabajo en alturas, el cual se encontraba completamente	**Cerrado**

No.	Fecha del Hallazgo	Riesgo	Descripción	Estado
			diligenciado y legible.	
4.	14/01/2026	**Acto inseguro**	En seguimiento realizado el 09/02/2026 se procede al cierre del hallazgo, toda vez que el contratista ASEAR informó que las actividades de lavado de fachada se están ejecutando con el uso de impermeable y botas de seguridad. Asimismo, se indicó que se encuentra en proceso de adquisición adicional de dichos Elementos de Protección Personal (EPP) y se remitió registro fotográfico que evidencia su implementación. Se continuará con el seguimiento con el fin de verificar que dichos EPP se utilicen.	**Cerrado**
5.	30/01/2026	**Acto Inseguro**	En seguimiento realizado el 09/02/2026 no se procede al cierre del hallazgo. Aunque durante la inspección no se evidenció personal ejecutando actividades en el área, la ODT informó que el personal que se encontraba realizando labores el día de la visita manifestó no poder utilizar protección auditiva debido al uso de radios de comunicación para el registro y coordinación de actividades. Adicionalmente, indicaron que el personal no permanece más de ocho (8) minutos en el cuarto de motores, conforme a las normas internas de ingreso. No obstante, se informó que dichas normas serán ajustadas, dado que la información actualmente publicada presenta inconsistencias.	**Abierto**
6.	30/01/2026	**Condiciones de seguridad**	En seguimiento realizado el 09/02/2026 no se procede al cierre del hallazgo, toda vez que persiste la condición evidenciada en la inspección anterior. Se reitera la necesidad de implementar las acciones correctivas correspondientes que permitan eliminar la condición identificada y garantizar la disponibilidad del área para la atención oportuna en caso de emergencia.	**Abierto**
7.	14/01/2026	**Riesgo Biológico**	En inspección realizada el día 09/02/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que persiste la presencia de palomas y excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de abordaje y desabordaje de pasajeros. Se solicita continuar con las acciones correctivas correspondientes, con el fin de controlar y mitigar el riesgo asociado a la presencia de aves y excrementos.	**Abierto**
8.	09/02/2026	**Condiciones de seguridad locativo**	Durante la inspección realizada el día 09/02/2026 en la estación Tunal, se evidenció la presencia de diversos elementos personales en el pasillo de ingreso a las instalaciones, lo que generaba prácticas inadecuadas de orden y aseo. De acuerdo con el registro fotográfico remitido por la ODT, los elementos fueron retirados, ajustándose de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, Capítulo IV, y en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24.	**Cerrado**

No.	Fecha del Hallazgo	Riesgo	Descripción	Estado
9.	09/02/2026	**Condición de seguridad**	Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Tunal almacenamiento de sustancia (yodopovidona) vencida, lo cual podría generar un riesgo, debido a que se encuentra al alcance y podría ser utilizada, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25 y la Resolución 705 del 2007 Articulo 4.	**Abierto**
10.	09/02/2026	**Riesgo Químico**	Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Tunal en cuarto de infraestructura hoja de seguridad de la sustancia primer anticorrosivo negro vencida, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 773 de 2021 artículo 18, el Decreto 1496 de 2018 y la Ley 55 de 1993 articulo 8	**Abierto**
11.	09/02/2026	**Riesgo Químico**	Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Tunal en cuarto de los contratistas de Asear y Doppelmayr almacenamiento de sustancias químicas sin el respectivo sistema de contención y algunas sin rótulo, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, la Resolución 773 del 2021, la Ley 55 de 1993 artículo 2,13 y el Decreto 1496 de 2018.	**Abierto**
12.	09/02/2026	**Condiciones de seguridad**	Durante la inspección realizada el día 09/02/2026 en la estación Tunal, se evidenció la ejecución de una actividad sobre escalera tipo plataforma; sin embargo, no fue posible validar la hoja de vida del equipo, la inspección anual correspondiente, ni el análisis de trabajo seguro para la actividad realizada. Adicionalmente, se observó un peldaño deteriorado. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, y en la Resolución 4272 de 2021, artículo 14 y Capítulo II.	**Abierto**
13.	09/02/2026	**Acto inseguro**	El día 09/02/2026, en la estación Tunal, se evidenció al personal de la ODT realizando actividades de tanqueo de combustible a vehículos dentro del parqueadero, utilizando un método consistente en la absorción de gasolina mediante una manguera para su posterior suministro a los vehículos. Esta práctica no se encuentra autorizada y contraviene de manera directa las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Vial, generando un riesgo alto de incendio, intoxicación y accidentes. Se solicita realizar los ajustes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.24, resolución 2400 de 1979 Capítulo. XI – Sustancias inflamables y explosivas y resolución 20223040040595 de 2022 Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro	**Abierto**
14.		**Condiciones**	Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se	**Abierto**

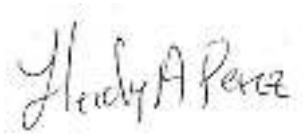
No.	Fecha del Hallazgo	Riesgo	Descripción	Estado
	09/02/2026	**de seguridad emergencias**	evidenció en la estación Juan Pablo II en el área de operaciones, un extintor que no cuenta en su etiqueta con el mes de la última revisión técnica, lo que impide verificar su vigencia, mantenimiento periódico y operatividad ante posibles conatos de incendio. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25, Resolución 2400 de 1979 Titulo. VI, NFPA 10 y NTC 2885	
15.	09/02/2026	**Riesgo Químico**	Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Manitas en el cuarto de motores, almacenamiento de gasolina en bidones plásticos no compatibles con la sustancia; asimismo, algunos recipientes no contaban con etiqueta de identificación y no se observó la hoja de seguridad del producto, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, el Decreto 1496 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20, la Ley 55 de 1993 articulo 2 y NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano.	**Abierto**
16.	09/02/2026	**Acto y condición insegura**	Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Manitas una herramienta (maseta) asegurada a una de las barandas del andamio, generando un riesgo por la posible caída del elemento y la afectación a las personas que transitan o laboran en el área, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24 y la Resolución 4272 de 2021 Capitulo II artículo 13” Medidas colectivas de prevención”	**Abierto**

En inspección realizada el 30 de enero del 2026, de los siete (7) hallazgos abiertos de visitas anteriores, se efectuó el cierre de tres (3). Adicionalmente, en la presente inspección se identificaron nueve (9) hallazgos nuevos con cierre en el momento de uno (1), lo que arroja un total de doce (12) hallazgos abiertos a la fecha. Estos se encuentran asociados Condiciones de Seguridad – Locativo, Acto y condición Inseguro, Condiciones de seguridad, Riesgo Biológico, Riesgo Químico y Condiciones de seguridad emergencias. Los hallazgos se detallan en el presente informe y requieren la formulación e implementación de un plan de acción que garantice su cierre efectivo, conforme a la normativa vigente.

Informe elaborado por:



Maria Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.



Heidy Alexandra Pérez Malverde
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A